

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7308/26 caratulado: "CDIS S/Desig. FITT, Gisela Paola-Ord. N°2/20-CD.Prof Adj (se)-"Matemática" DI-DG-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita, en el marco de la Ord. N° 2/20-CD, la designación interina de la Prof. Gisela Paola FITT en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Matemática**" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

Que a su vez, la Dirección de Personal informa que la Prof. Gisela Paola FITT registra la siguiente situación de revista en esta Casa de Estudios:

**Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Efectivo**, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo. (Actualmente en Licencia por Incompatibilidad); **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Efectivo**, en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, Interino**, en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, Reemplazante**, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo (Si bien en el Sistema SIU-MAPUCHE la docente todavía reviste dicho cargo, la Resolución 185/26-D establece la baja por renuncia).

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FITT, Gisela Paola
Documento Único	35663372
CUIL o CUIT	27-35663372-0
Legajo N°	32773

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	UNO(1) de mayo de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

**Resol. N° 289**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Espacio/sCurricular/es	
1)	<b>"Matemática"</b>

ARTÍCULO 2º.-El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	0 7	Matemática
Especialidad:	0 0	Matemática

ARTÍCULO 3º.-El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 289

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO